



2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 16 SEP 2013

Expte. N° 190/13

VISTO estas actuaciones y la resolución R-N° 651-13 por la cual esta Universidad se adhiere a los Feriados fijados por el Gobierno de la Provincia de Salta, con motivo de los solemnes cultos que en honor al Señor y a la Virgen del Milagro se realizan en el mes de setiembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

QUE tanto el personal docente como no docente de las SEDES REGIONALES DE ORAN, TARTAGAL y METAN-ROSARIO DE LA FRONTERA y del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, solicitan a Rectorado justificar el día lunes 16 de setiembre de 2013, en razón de que el día domingo 15 de setiembre se lleva a cabo la procesión de las Sagradas Imágenes en Salta Capital.

Que el Ministerio de Educación de la Provincia informa que el día 16 de setiembre la actividad será normal, salvo las localidades más alejadas donde las faltas de docentes como de alumnos se encuentran justificadas cuando las dependencias escolares distan a más de cincuenta kilómetros de la Ciudad - Capital.

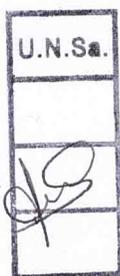
Por ello,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar permiso para ausentarse el día 16 de setiembre de 2013 al personal docente, no docente y alumnos de las Sedes Regionales de ORÁN, TARTAGAL -incluida Santa Victoria Este- y la de METÁN-ROSARIO DE LA FRONTERA y del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Establecer que las Autoridades de las Sedes Regionales y del Instituto de Educación Media Tartagal deberán justificar la inasistencia de las personas citadas en el artículo anterior cuando estas acrediten en forma fehaciente su traslado a la Ciudad de Salta para participar de la procesión en honor del Señor y la Virgen del Milagro.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALLU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BGOO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0689-13